PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y CON UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO AUXILIAR PARA EL CONTROL DEL MERCADO DE VENTA AMBULANTE DE LA CALLE RAMON Y CAJAL DE PORTUGALETE.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es realizar los trabajos de control auxiliar del mercado de venta ambulante situado en la calle Ramón y Cajal de Portugalete.

2.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

Las características del "Servicio auxiliar para el control de mercado de venta ambulante situado en la calle Ramón y Cajal" constarán, como mínimo, en la prestación de los siguientes servicios:

- Auxiliar a la funcionaria responsable del Mercado de venta ambulante, realizando funciones de control de los puestos de venta.

- Realizar el control de los aparcamientos que ocupan los titulares del Mercado de venta ambulante.

- La prestación del servicio se realiza habitualmente, los jueves y sábados, no festivos, en horario
  de 7:30 a 14:30 horas; lo que representa un total estimado de 1.386 horas anuales.

3.- OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LAS EMPRESAS LICITADORAS

Las obligaciones del adjudicatario del contrato serán las siguientes:

a. Prestar el servicio con la continuidad convenida, con independencia de las circunstancias internas o externas de la entidad adjudicataria.

b. Aportar los medios materiales y humanos necesarios para la correcta realización del servicio. Manteniendo una estabilidad en el personal asignado al control del Mercado. El personal asignado a este servicio observará, un gran respeto en el trato hacia los comerciantes autorizados y hacia la ciudadanía en general.

c. Nombrar una persona coordinadora de la actividad, que actuará como interlocutora con el Ayuntamiento representado por la funcionaria responsable del Mercado de venta ambulante

d. Cumplir con todos los requerimientos técnicos exigidos.

4.- RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

La empresa adjudicataria del servicio dispondrá de los siguientes medios humanos:

- Dos auxiliares de servicio/ controladores.

Los medios materiales de los que dispondrán las dos personas auxiliares de servicio/ controladores, serán:

- Telefonía móvil para la comunicación entre ellos y la funcionaria responsable del Mercado de venta ambulante.

- Uniforme identificativo, que deberá constar con el visto bueno del Ayuntamiento de Portugalete.

Portugalete, a 12 de noviembre de 2020.

LUIS MARIA OÑATE ECHEVARRIA - 14939827Q

Firmado digitalmente por LUIS MARIA OÑATE ECHEVARRIA - 14939827Q
Fecha: 2020.11.12 11:17:53 +01'00'

Luis Mª Oñate Echevarría
Director Promoción Económica y Empleo